ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Miriam Vázquez Barreto, Directora Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Señora Justina Casco González, Directora de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 18/12**. Dicho llamado corresponde al ***Servicio de provisión de Pasajes*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según PAC Institucional N° 241892. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el Acta se llevó a cabo la Apertura de Sobres de Ofertas en fecha 26 de Junio de 2012 a las 09:30 hs., presentando ofertas las firmas:

1. PREMIER VIAJES S.R.L.,
2. RAINBOW S.R.L.,
3. KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PREMIER VIAJES S.R.L.	RAINBOW S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

De conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

- A la firma RAINBOW S.R.L.: solicitar mediante nota que presente lo solicitado en el inciso d) de la cláusula 10 del Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Pliego de Bases y Condiciones: **"Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario"**; lo solicitado en el inciso k) **"Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)"**; lo solicitado en el inciso p) **"Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos"**; lo solicitado en el inciso q) **"Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos"** y lo solicitado en el inciso r) **"Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados"**.
  La firma no presentó la documentación solicitada.

- A la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.: solicitar mediante nota que presente lo solicitado en el inciso e) de la cláusula 10 del Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Pliego de Bases y Condiciones:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República "El Cabildo"

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Casco González
Jefa Unidad Operativa de Contratación
Hon. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente"; lo solicitado en el inciso g) **"Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante"**; lo solicitado en el inciso i) **"Declaración Jurada del Relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes"**; lo solicitado en el inciso j) **"Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares"**; lo solicitado en el inciso k) **"Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)"**; lo solicitado en el inciso l) **"Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)"**; lo solicitado en el inciso m) **"Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"**; lo solicitado en el inciso p) **"Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos"**; y lo solicitado en el inciso r) **"Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados"**.

La firma no presentó la documentación solicitada.

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **EL TOTAL.**

No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	PREMIER VIAJES S.R.L.	RAINBOW S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
			& DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	& DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	& DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%	5,5%	6%

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **PREMIER VIAJES S.R.L.** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP N° 941/10)	Cumple
6	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica y cualquier otra información.	Cumple
7	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple
8	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple
9	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple
10	Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	Cumple
11	Copia del Balance General de los 3 últimos años (2007, 2008 y 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
12	Resumen de Información Financiera	Cumple
13	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos	Cumple
14	Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos	Cumple
15	Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados (mínimo cinco)	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República "El Cabildo"

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCRC

Silvina Cecilia González
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

Considerando la Resolución N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la Provisión de Pasajes para el Centro Cultural de la República "EL CABILDO"

Montos Mínimos y Máximos del Contrato Provisión de Pasajes para el Centro Cultural de la República "EL CABILDO"			
ITEM	**DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES**	**VALOR MÍNIMODEL CONTRATO**	**VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO**
1	Provisión de Pasajes	**Gs. 37.500.000.- (Gs. Treinta y siete millones, quinientos mil.-)**	**Gs. 75.000.000.- (Gs. Setenta y cinco millones.-)**

El Comité de Evaluación emite su informe, de conformidad al art. 64 del decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevando su recomendación de adjudicar el único ítem por un Monto Mínimo de **Gs. 37.500.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil)** y un Monto Máximo de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones)** correspondiente al ***Servicio de provisión de Pasajes*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Cazo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabian Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica el único ítem por un Monto Mínimo de **Gs. 37.500.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil)** y un Monto Máximo de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones)** correspondiente al ***Servicio de provisión de Pasajes*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N°18/12**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores